

6284. 1.º/26.

Buenos Aires Mayo 12 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Reducir a dos horas diarias el tiempo de clases de las secciones primarias cuarta y quinta de las escuelas para adultos, modificándose en la siguiente forma el plan de enseñanza en la parte correspondiente a dichas secciones:

Cuarta Sección:

Lectura	1	hora semanal.
Caligrafía	$\frac{1}{2}$	" "
Idioma Nacional	2	horas semanales.
Matemáticas (Arit. y Geom.)	$2\frac{1}{2}$	" "
Historia	1	hora semanal
Geografía	1	" "
Instrucc. Moral y Cívica	1	" "
Naturaleza, (Ciencias Físico-Naturales, Botánica, Zoología y Minerología)	1	"
"Total 10 horas semanales."		

Quinta Sección:

Lectura	1	hora semanal
Caligrafía	$\frac{1}{2}$	" "
Idioma Nacional	2	horas semanales
Matemáticas (Arit. y Geom.)	$2\frac{1}{2}$	" "
Historia	1	hora semanal
Geografía	1	" "
I. Moral y Cívica	1	" "
Naturaleza	1	"
"Total: 10 horas semanales."		

Comuníquese por copias de actos a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadísticas y Archivos.
Jdo. Gondra. Vto. A. Bórdoba.